

1946 - 2016

VISTO:

La nota presentada por la Directora del Área de Enseñanza, por la que solicita se abone asignación complementaria a la Prof. Ana Belén Caminos, por las funciones desempeñadas en dicha Área; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Caminos, estuvo abocada a los trámites inherentes de inscripción de aspirantes a carreras de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

Que a los fines de asegurar el normal desarrollo de las actividades del Área de Enseñanza de esta Facultad, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;

Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DISPONER se abone a la **Profesora Ana Belén CAMINOS**, legajo 50671, el importe bruto de \$ 4.766,40 (pesos cuatro mil setecientos sesenta y seis con cuarenta centavos) en concepto de asignación complementaria por las funciones desempeñadas en el Área de Enseñanza de esta Facultad, **durante el mes de Diciembre de 2016.**

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto previsto en el Art. 1º a Inciso I -Contribución del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 22 DIC 2016

RESOLUCIÓN Nº: 1679
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES